

NIC 37 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 310839

ISBN:978-956-401-443-2



Objetivo y Alcance

Esta Norma tiene como finalidad que se determinen de manera apropiada y acertada la medición de las provisiones y los activos y pasivos contingentes, además de revelar de manera suficiente por medio del uso de notas, que permitan a los usuarios de la información entender el vencimiento de los importes referidos, así como comprender la naturaleza de estos (NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, 1999).

La aplicación de esta Norma es generalizada para las entidades, al momento de registrar contablemente los activos y pasivos contingentes, así como las provisiones, exceptuando los siguientes casos:

- a) Los derivados de contratos aún sin ejecutar, exceptuando a los contratos de tipo oneroso y se prevén pérdidas contables.
- b) Los que sean referidos por alguna otra Norma en forma específica.

Estos lineamientos no aplican a los instrumentos financieros referidos en la *NIIF 9; Instrumentos Financieros*, ni a los contratos que permanecen pendientes de ejecutar, salvo los considerados onerosos para la entidad. En los supuestos que otra Norma sea de aplicación específica, deberá aplicarse la misma en vez de aplicar la presente, como en los casos que se explican a continuación:

- a) Los determinados en función a las ganancias; *NIC 12; Impuesto a las Ganancias*.
- b) Por concepto de arrendamiento según *la NIIF 16; Arrendamientos*.
- c) Los que son registrados conforme a la NIIF 16; Arrendamientos.
- d) Los pasivos por concepto de los beneficios a los empleados (NIC 19).
- e) Los derivados de contratos de seguros conforme a la NIIF 4; Seguros.
- f) Las adquiridas por la combinación de negocios según la NIIF 3.
- g) Los derivados de ingreso por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes según *la NIIF 15; Ingresos con Contratos con Clientes*.

Esta Norma hace referencia a las provisiones como si fueran pasivos con vencimiento o cuantía incierta. En diversos Estados el concepto de provisión se aplica a partidas en contextos como la depreciación, por el deterioro de activos e inclusive por montos de cobro dudoso a deudores o clientes. Estas partidas se determinan por el ajuste al valor en libros de los activos comentados y no están referidas en la presente Norma.

En otras NIIF se determinan los lineamientos para el registro contable de los desembolsos como activos o gastos. Estos aspectos concretos no están tratados en la presente Norma, por lo que no prohíbe, ni exige la capitalización de costos utilizados en la determinación de una provisión específica.

Esta Norma si está referida a la reestructuración de provisiones, aún las derivadas de operaciones discontinuas. Cuando la reestructuración¹ referida se caracteriza como una operación discontinua, la NIIF 5; *Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas*, podrá exigir la revelación de informes adicionales a dicha reestructuración de pasivos.

Comparación de provisiones con otros pasivos

El concepto de provisión² tiene una distinción contra otros pasivos; como los obligaciones acumuladas, los acreedores por operaciones comerciales que en ocasiones pueden ser motivo de estimación ante la existencia de una incertidumbre referente a la fecha de su vencimiento o al monto de los pagos futuros que sean necesarios para su extinción o pago. En forma contrastante con las provisiones, los pasivos se caracterizan:

¹ “Una reestructuración es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo:

(a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo” (NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, 1999).

² “Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”.

- a) Por representar pasivos por concepto de bienes o servicios que al momento del registro o previamente al hecho, fueron suministrados y recibidos por la entidad, siendo objeto de facturación o acuerdo contractual con el acreedor.
- b) Las obligaciones devengadas y acumuladas son obligaciones de pago facturadas y en ocasiones incluyen pasivos como las obligaciones por prestaciones a los trabajadores; vacaciones, primas de antigüedad, despidos, y otras obligaciones pre acordadas cuya incertidumbre puede generarse en una mínima cuantía.
- c) Las obligaciones devengadas o acumuladas con los acreedores y otras obligaciones de pago integran la partida respectiva y fehaciente, entre tanto las provisiones se revelan en la información financiera de manera distintiva.

Relaciones entre provisiones y pasivos de carácter contingente

En una valoración general o coloquial del término, la provisión posee una naturaleza contingente, atribuible a la incertidumbre asociada a la misma; ya sea por la fecha de vencimiento o por su valor respectivo. Sin embargo, en la presente Norma este concepto es aplicado para la designación de activos y pasivos que no han sido reconocidos en los estados financieros, atribuible a la incertidumbre de sucesos o eventos futuros de los que la entidad no tiene un control concreto.

La caracterización de “pasivo contingente” es aplicada en la designación de pasivos u obligaciones que no integran los criterios de manera integral para ser reconocidos. Esta NIIF hace las distinciones siguientes:

- a) Provisión; partida contable que ha sido reconocida como una deuda o pasivo, cuando su monto ha podido ser determinado de manera fiable, al representar obligaciones del presente y que otorgan la probabilidad que para ser satisfechas; la entidad dependa de recursos económicos que se generen en el futuro.
- b) Pasivo contingente; obligaciones pendientes de reconocimiento como pasivo, atribuible a su naturaleza o a que está sujeta a eventos o circunstancias pendientes de confirmar respecto a su obligatoriedad presente, pero que puede suponer un egreso o desembolso que incorpore beneficios económicos, o en otros supuestos se carece de argumentos válidos para cuantificar el monto de la obligatoriedad.

Reconocimiento

Provisiones

Una provisión deberá ser reconocida en el momento que se generen las siguiente condiciones;

- a) La entidad identifica la obligación presente, ya sea por su circunstancia legal o implícita, generada de sucesos pasados.
- b) Implica la probabilidad de depender de recursos que la entidad designe como pago y que puedan incorporar beneficios económicos que permitan el pago de la obligación contraída.

- c) Es factible estimar de manera fiable el monto de la obligación contraída; caso en el que la entidad debe reconocer la provisión o en su defecto no realizar el reconocimiento de la provisión.

Obligación presente

En situaciones especiales, puede no ser evidente la obligación que se origina en el momento presente. En estas circunstancias, puede ser atribuible al pasado la ocurrencia del suceso, que generó una obligación presente si, se dispone de argumentos al final del periodo contable y existe en mayor proporción la probabilidad de la obligación.

En la mayoría de las circunstancias podrá ser evidente si la ocurrencia del pasado ha generado obligaciones presentes, exceptuando ciertos casos como procesos judiciales en los que puede estar en dilema la ocurrencia o materialización del suceso.

Cuando existe la certidumbre de sucesos presentes que derivan en obligaciones también en el momento presente; la entidad debe determinar la obligación al final del periodo contable respectivo, argumentando la situación con evidencias como; opiniones de expertos o cualquier otra información disponible derivada de las circunstancias. Cuando los hechos se hacen evidentes en fecha posterior al periodo contable, la entidad procederá argumentada en esas evidencias como a continuación de ejemplifica:

- Se reconocerá la obligación mediante el registro de una provisión que cumpla las condiciones para ser reconocida al final del periodo contable que se

informa. La entidad debe revelar la existencia del pasivo contingente excepto que se evalué como remota o improbable la probabilidad de asignar recursos que incorporen beneficios económicos.

Pasivos contingentes

En su caso, la entidad deberá informar por medio de notas, la existencia de pasivos contingentes, exceptuando que la posibilidad de generar un desembolso de recursos que incorpore la posibilidad de beneficios económicos sea evaluada como poco probable.

En el supuesto que la entidad se ostente como responsable, de forma conjunta y solidaria ante determinadas obligaciones, la proporción de la obligación que se estima cubrirán los demás responsables será registrada como un pasivo contingente. En este caso la entidad reconocerá la provisión de la proporción de la obligación en la que exista una probabilidad de salida de recursos, que incorpore a su vez beneficios económicos futuros, excepto no exista posibilidad de realizar una estimación fiable de su monto.

En ciertas circunstancias las deudas por concepto de pasivos contingentes pueden generar circunstancias diferentes a las previstas inicialmente, por lo que deberá ser evaluada y reconsiderada continuamente dicha posibilidad. En caso de presentarse el caso de estimarse probable, la partida contable tratada como pasivo contingente y la erogación de recursos económicos en el futuro; deberá dar lugar al reconocimiento de la provisión respectiva en los estados financieros del periodo en el que se identificó.

Medición

La determinación de la mejor estimación debe ser reflejo de la provisión reconocida por la entidad al final del periodo y del monto de la erogación necesaria para cancelar el pasivo presente. Las estimaciones de cada uno de los eventos, así como el efecto financiero colateral, deberán reflejar el juicio de la gerencia, por experiencias pasadas similares o por informes especiales de expertos en la materia.

Las evidencias que deben sustentar la provisión incluyen información obtenida de hechos posteriores al periodo contable sobre el que se informa. Las posibles incertidumbres inherentes a la provisión deben ser particulares a cada caso. La provisión medida, cuando está referida a un conjunto de casos individuales, podrá estimarse mediante el promedio de los posibles casos asociados. Este método estadístico es conocido como “el valor esperado”. La provisión determinada deberá ser diferente de la mayoría de los casos, salvo que los resultados generales sean muy similares o continuos entre unos y otros, caso en el que podrá ser más conveniente la aplicación del método del “valor medio del intervalo”.

Información a revelar

De conformidad con esta Norma, la entidad deberá crear atendiendo a las características de cada provisión un informe acerca de los siguientes aspectos; a) el valor neto en libros al inicio y final del periodo contable de que se trate, b) los ajustes efectuados en el periodo, así como los incrementos en las provisiones, c) los montos que fueron aplicados a la provisión en el transcurso del ejercicio, d) valores no aplicados o revertidos durante el periodo contable, e) los incrementos o

decrementos surgidos por el tiempo y por cambios en la tasa de descuento inicialmente determinada.

En función a cada tipo de provisión, la entidad deberá revelar lo siguiente; a) breve descripción de las características del pasivo, mostrando la cronología de salidas y los beneficios económicos generados por la misma, b) notas relativas a las incertidumbres, revelando las principales hipótesis planteadas, c) informar de cualquier reembolso y monto de los activos reconocidos en el periodo.

Exceptuando los casos en los que se prevea remota la salida de recursos para liquidar el pasivo, para cada tipo de pasivo contingente la entidad informará mediante breve descripción las características de este, considerando lo siguiente; a) estimación de los efectos económicos, medidos conforme a esta Norma, b) grado de incertidumbre referente al monto o las fechas de las salidas de recursos relativos, c) notoriedad de la posibilidad de algún reembolso.

Identificación y aplicación del tratamiento contable específico

La compañía "Equipos computacionales, S.A.", vende equipos multifuncionales de primer nivel tecnológico, con garantía de 12 meses. En el año 2012 su ventas ascendieron a 300 equipos, por lo que debe estimar la provisión referente a las garantías que pueden representar un desembolso para la entidad y las que podría cobrar por defectos de fábrica.

La garantía que otorga a sus clientes está en le orden del 35% del costo unitario de adquisición, e incluye el costo de reparación por cualquier defecto de

manufactura que aparezca en los equipos adquiridos, incluyendo cambio de repuestos cuando sea necesario, hasta doce meses posteriores a la compra.

De acuerdo con la experiencia de la empresa para el año corriente: el 80% del equipo vendido no tendrá defecto alguno, en el 18% de los casos serán identificados defectos menores, que correrán a cargo de la empresa y el restante 2% tendrán defectos de importancia que estarán a cargo del fabricante.

La compañía requiere evaluar el probable desembolso de recursos para cubrir las garantías de los artículos vendidos.

Al final del periodo contable la empresa recibió reclamos menores a su cargo en 70 equipos en el año 2013. Por fallas mayores a cargo del fabricante se reportaron 15 equipos. La tasa de descuento aplicada es del 10% para la determinación del valor presente.

El Despacho Contable "**Torres & Compañía**", presenta a la Dirección de la empresa informe solicitado, para proceder al reconocimiento de las garantías estimadas en el ejercicio contable 2012.

Detalle de ventas	Vta. unit.	Vta. total
Costo de venta (300 unidades)	42,000.00	12,600,000.00
Margen de Utilidad por venta 25%	10,500.00	3,150,000.00
Valor de Venta	52,500.00	15,750,000.00
IGV 18%		2,835,000.00
Precio de Venta		18,585,000.00

Detalle de la provision por garantía	Unid.	c/u	Contingen- cia
Fotocopiadoras vendidas	300		
Fotocopiadoras que No pre- sentaran defectos	240	0.00	0.00
Fotocopiadora con Defectos menores	54	14,700.00	793,800.00
Fotocopiadora con Defectos importantes	6	42,000.00	252,000.00

Tabla 1: Reconocimiento de las garantías estimadas en el ejercicio. Fuente: (MEED, 2000).

Nº	Fecha	Glosa	Cuenta	Debe	Haber
X	31/12/2012	Por la estimación de las garantías otorgadas	68 VALUACIÓN Y DETER. DE ACTIVOS Y PROVIS. 686 Provisiones 6866 Provisión para garantías 68662 Provisión para garantías actualización financiera 48 PROVISIONES 486 Provisión para garantías 4866 Garantías sobre ventas	721,636.36	721,636.36
X	31/12/2012	Por el destino del gasto.	92 GASTOS DE VENTAS 78 CARGAS CUBIERTAS POR PROVISIONES 781 Cargas cubiertas por provisiones	721,636.36	721,636.36

$$VP = 793,800 * (1 / (1 + 0.10)^1) = 721,636.36$$

Tabla 2: Estimación de las garantías otorgadas. Fuente: (MEED, 2000).

Nº	Fecha	Glosa	Cuenta	Debe	Haber
X	31/12/2012	Por las existencias devueltas en reclamación por falla de fábrica	16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS 162 Reclamaciones a terceros 1629 Otras 16291 Distribuidor exclusivo LGS SA 20 MERCADERÍAS 201 Mercaderías manufacturadas 2011 Mercaderías manufacturadas 20111 Costo	42,000.00	42,000.00

Tabla 3: Fallas pendientes de reclamo al fabricante. Fuente: (MEED, 2000).

Profesor: Ph.D. Fernando Torres Cárdenas

Celular: 9-92007336

e-mail: ftc@torrescia.cl - ftc@manualdeconsultasifrs.cl